

el precio de trescientas mil pesetas, aparecen inscritas a favor de dichos vendederos y amillaradas a nombre del mencionado vendedor don Eduardo Polo Carreres.

1.^a Una suerte de tierra, hoy en blanco, antes con viña de colonos, que pagaban una pensión en frutos, de seis, una, cuyo derecho ha decaído por pérdida de la plantación, de cabida ocho fanegas y dos celemines, igual a cinco hectáreas, noventa y seis áreas, cinco centiáreas. Linda: Saliente, vereda del Cañejar; Norte, egidos de la casa; Mediodía, Hros. de don Enrique Vives, y Poniente, camino para el Madroño.

Inscrita al tomo 908, libro 497 de Yecla, folio 108, finca 1.870.

2.^a Una fanega, siete celemines y un cuartillo, igual a una hectárea, diecisiete áreas, cuarenta y tres centiáreas de tierra, en igual término y partido que la anterior. Linda: Poniente, herederos de doña Rosa Díaz; Saliente, los de Antonio Polo, hoy el vendedor; Norte, viña y olivar de Pablo Gómez, hoy José Polo, y Mediodía, herederos de don Enrique Vives, hoy José Polo.

Inscrita al tomo 908, libro 497, folio 123 vuelto, finca núm. 1.879.

3.^a Nueve fanegas y once celemines plantado de viña por colonos, con posesión de ocho, una, hoy en blanco por haberse perdido la plantación, equivalente a seis hectáreas, noventa y cinco áreas, diecinueve centiáreas, en igual partido que las anteriores. Linda: Norte, enfiteusis de esta hacienda; Saliente, rambla de la Capellanía; Mediodía, tierra de doña Ana María Torres, y Poniente, Pablo Gómez.

Inscrita al tomo 841, libro 458, folio 105, finca 193.

4.^a En igual partido, un trozo de tierra de cabida trece fanegas, medio celemin y tres octavos, equivalentes a nueve hectáreas, cincuenta y una áreas, treinta centiáreas. Linda: Norte, camino de las Gateras y herederos de don Liborio Verdú; Saliente, tierras de doña María Torres; Mediodía, tierra de Tomás Castillo y herederos de don Enrique Vives, y Poniente, don Enrique Vives, trozo llamado de las Gateras.

Inscrita al tomo 908, libro 497, folio 113 vuelto, finca 1.876.

5.^a Doscientas quince pesetas en el valor de quinientas pesetas, dadas a una casa labor denominada del Pozuelo, compuesta de diferentes departamentos con parte del algibe, ermitas y demás anejos, en una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Saliente, la ermita; Mediodía, egidos; Poniente, corral, y Norte, don Fortunato Díaz, correspondiendo también a esta finca, parte de la era.

Inscrita al tomo 908, libro 497, folio 125 vuelto, finca 1.880.

6.^a En igual partido, dos fanegas y diez celemines y tres cuartillos, igual a dos hectáreas, ocho áreas, treinta y seis centiáreas de tierra, hoy con ciento cuarenta y siete plantones de olivos y algunas vides en mal estado. Linda: Saliente, olivar de doña Francisca Palao Lorenzo, vereda por medio; Mediodía, carril vereda para el Madroño; Poniente, finca de herederos de don Fortunato Marco, y Norte, tierra de don Blas Ortuño. Inscrita al tomo 841, libro 458, folio 209, finca 195.

Y en su virtud se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga si lo estima conveniente.

Dado en Yecla a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Fructuoso Flores López.—El secretario.

* Número 7078

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 166 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Marcelino Barrio Falcón, contra don Pedro Peñalver Martínez, con domicilio en calle Alfonso X el Sabio, 35, de Las Torres de Cotillas, en reclama-

ción de 499.313 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 16 de enero de 1984, a las trece treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—La finca se saca a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos y que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Inmueble ubicado en la calle Alfonso X el Sabio número 35, del término municipal de Las Torres de Cotillas, de planta baja. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Mula a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.